

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2026-33-1-00826
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	22/06/2026 15:40:24	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 460/2026

VISTO: La solicitud realizada por la Dra. Fulvia Favretto, Fiscal Adscripta de la Fiscalía de Delitos Sexuales de 5to Turno.

RESULTANDO: 1) Que en el marco de una investigación llevada adelante por la precitada Fiscalía, la Dra. Favretto manifiesta la necesidad de realizar una pericia, la que es realizada por parte del Departamento de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

2) Que con fecha 8 de junio de 2026, el Departamento de Medicina Legal y Ciencia Forenses la Facultad de Medicina, presentó un presupuesto para la realización del estudio con un costo de U\$S 1.500 (mil quinientos dólares americanos) por cada uno de los hermanos, totalizando U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos).

3) Que la gestión del estudio forense la realiza la Fundación Manuel Pérez, vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

CONSIDERANDO: 1) Que atendiendo a lo solicitado por parte de la Fiscal Adscripta, y a la importancia de contar con la pericia en la investigación en curso, es pertinente autorizar la contratación solicitada.

2) Que la contratación del citado servicio profesional con la Fundación Manuel Pérez, vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 33 literal D) numeral 23) del T.O.C.A.F (Decreto150/012).

3) Que el Departamento Financiero Contable efectuó la reserva del crédito para atender dicha erogación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2 y 5 literales C) y G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N.º 19.483 de 05 de enero de 2017, y artículo 33, literal D), numeral 23) del T.O.C.A.F. (Decreto N.º 150/012 del 11 de mayo de 2012), modificativas y concordantes;

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la contratación directa por excepción, al amparo del artículo 33 literal D), numeral 23) del T.O.C.A.F (Decreto150/012), a la Fundación Manuel Pérez, número de RUT 215723330019, a efectos de realizar una pericia por parte del Departamento de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, por el importe de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos).

2º) **LA** presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 200, Objeto del gasto 282 “profesionales y técnicos”.

3º) **COMUNICAR** a la Fundación Manuel Pérez, al Departamento de Medicina Legal y Ciencias

Forenses de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y a la Fiscalía de Delitos Sexuales de 5to Turno.

4º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las comunicaciones dispuestas.

5º) **CUMPLIDO**, siga a Adquisiciones a fin de proseguir el trámite.

PV/ap

Actuante:
MARIA ORNELLA BIGLIANTE FERNANDEZ
Pase a Firma
Monica Ferrero

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2026-33-1-00826
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	22/06/2026 17:59:43	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	22/06/2026 17:59:42	Avala el documento